



Al Despacho de la señora Juez, hoy 08 de agosto de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

**ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
No. 2021-0414**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se ordena AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente proceso el poder conferido por la demandante. En consecuencia, se reconoce personería al Dr. JORGE FLOREZ HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No 91.527.600 de Bucaramanga y portador de T.P. de abogado 165.663 del C.S.J., vigente conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado de la señora PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA en los términos y para los efectos del poder conferido. El abogado de quien se tendrá el correo conctactojoorgeflorez@gmail.com como canal digital válido para surtir actuaciones por el ser registrado en el SIRNA conforme consulta de la fecha.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c2e48a4e64babe41e79589bee8d092dab03243865055f2089352b0cad0fb7e**

Documento generado en 08/08/2022 04:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>